**RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN DE REGISTRO**

**Resolución No. XXX**

DIRECCIÓN SUB-REGIONAL XX-X, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE XXX DEL DEPARTAMENTO DE XXX, INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-, FECHA XXX.

Se tiene a la vista el expediente administrativo XXXX, para resolver la cancelación del registro con código número XXX, en la subcategoría de XXX, a nombre de XXX, ubicada en la dirección XXX, por el motivo de XXX.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo quinto del Decreto Legislativo 101-96 establece que El Instituto Nacional de Bosques -INAB- es una entidad estatal, autónoma, descentralizada con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, es el órgano de Dirección y Autoridad Competente del Sector Publico Agrícola en materia forestal.

**CONSIDERANDO**

Que el Reglamento del Registro Nacional Forestal, Resolución de Junta Directiva, JD.01.19.2023 en el artículo 22, establece la condición de cancelación de registro. Procederá la cancelación de los registros en los casos siguientes: a) Por inexistencia física; b) Por orden de judicial; c) A solicitud del titular en el registro; d) Por muerte de la persona individual; e) Cuando exista disolución de la persona jurídica; f) Por finalización o cambio de la actividad forestal objeto de la inscripción; y g) cuando la información proporcionada en la solicitud no coincida con lo reportado en la inspección técnica.

**CONSIDERANDO**

Opción A.

Que el técnico forestal (Nombre), recomendó la cancelación del registro número XXX a nombre de XXX, por el motivo XXX, según informe número XXX de fecha XXX.

Opción B.

Que por orden de juez número XXX, ordeno la cancelación del registro número XXX a nombre de XXX, por el motivo XXX.

**POR TANTO**

Esta Dirección Sub Regional, con base en lo considerado y a lo preceptuado en los artículos 1, 2, 6, 88 del Decreto Legislativo número 101-96, Ley Forestal y en lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento del Registro Nacional Forestal, Resolución de Junta Directiva JD.01.19.2023.

**RESUELVE**

1. Cancelar el registro XXX, a nombre de: XXX, perteneciente a la subcategoría de XXX, por el caso siguiente: XXX.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Director Subregional

Dirección Subregional XXX

Instituto Nacional de Bosques

En el municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del departamento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_\_\_horas con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ minutos, constituidos en las oficinas de la Dirección Sub-Regional XXX, NOTIFICO A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ representado legalmente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(cando se cuente con un represéntate o mandatario), el contenido íntegro de la resolución número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por cédula de notificación entregada a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien recibe y firma de conformidad la presente.

NOTA: según artículo 7. Recurso de revocatoria, Ley de lo contencioso administrativo Decreto No. 119-96 del Congreso de la Republica de Guatemala, “se interpondrá dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la resolución, en memorial dirigido al órgano administrativo que le hubiere dictado.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Notificador Notificado

cc. Archivo